

243

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALIAS DE POPAYÁN
FISCALIA DELEGADA ANTE JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES
CAJIBIO CAUCA

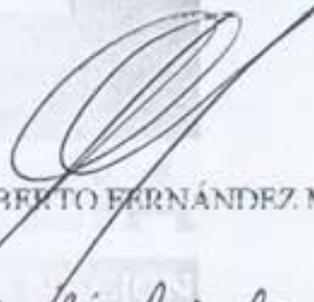
DILIGENCIA DE DECLARACIÓN RENDIDA POR:-- ANA CECILIA SAÑUDO
DE SAMBONI C.C. NRO. 25.263.960 DE POPAYAN-----

Cajibio Cauca, -Septiembre veintitrés de -de dos mil nueve (2.009). Al despacho de la Fiscalía 001 Delegada Ante Jueces Promiscuos Municipales de Cajibío Cauca, compareció la persona arriba mencionada con el fin de rendir declaración que se hace necesaria en la presente investigación y de conformidad a cita que le aparece. Por tal motivo el suscrito Fiscal en asocio de su Asistente judicial, le impuso el contenido del Art. 442 del Código Penal, previas las formalidades de los Arts. 266, 267 y 269 del C. De P. P., por cuya gravedad del juramento prometió decir la verdad y nada más que la verdad en lo que va a declarar en lo que va a declarar en la presente diligencia. PREGUNTADO: Sobre sus generales de ley. CONTESTO: Mis nombres, apellidos e identificación son como quedaron dichos y escritos anteriormente, residente en en Cajibío C. Calle 3 nro. 3-43 Barrio Centro alfabetá, casada, tengo 66 años y sin impedimento alguno para declarar. PREGUNTADA: Manifieste al despacho si conoce a la señora MARÍA LEONOR CHAVARRIAGA y en caso positivo desde hace cuanto tiempo y por qué razón. CONTESTO: La conocí en una reunión del colegio, ella formó un escándalo con la rectora y al personal no le gustó eso y la gente se fue retirando de la reunión de eso hace mecho tiempo y la fecha no la recuerdo y desde allí la conocí, después tuve otro encuentro con ella y me la encontré en el camino y ella comenzó a insultar a mi esposo de nombre Moisés Samboni, eso le decía unas cosas feas, horribles. Entonces mi esposo sacó la peinilla y se iban a agarrar porque inicialmente ella habla sacado una peinilla, entonces yo tuve que coger a mi esposo para evitar más problemas y yo le dije a él que todo el mundo tenía problemas con esa señora y lo fui sacando y más sin embargo ella le decía cosas feas, una de ellas era que ella le decía a Moisés que él estaba bravo porque ella no se lo había querido dar, la otra era porque mi esposo había metido tres vacas a un potrero que decía ella que era de su propiedad y ese potrero es de un señor de nombre Ignacio Cárdenas y que ella le había pedido plata adelantada por el arrendo, ese día fuimos por la tarde a apartar y todo fue normal al día siguiente fuimos a apartar otra vez y la empleada encontró las vacas colgadas de adelante, las patas delanteras estaban en el aire pero estaban vivas y nosotros le preguntamos a esta señora que por qué había hecho eso y ella nos contesto que eso era para que los animales no se comieran el pasto, y yo le dije a mi esposo que sacáramos los animales para no tener más problemas, ella ha sido muy conflictiva incluso en una ocasión la iban a mandar a matar porque ella estafó a unos habitantes de la vereda La Pedregosa prometiéndoles que los iba a dar casas. PREGUNTADA: Diga si usted conoce el predio Villa Regina y si esto es así a quien le pertenece. CONTESTO: Si lo conozco, está ubicado como a cinco minutos en la vía al Tunnel y ese predio está en sucesión y pertenece a una señora Mercedes Trujillo y el sobrino de esta señora de nombre Ignacio Cárdenas me lo arrendó a mí desde el año 2.002 y yo le pago \$20.000.00 y yo le doy de comer y le arreglo la ropa eso es de vez en cuando, la señora Mercedes falleció desde antes del terremoto y el sobrino quedó en la casa. Cuando pasó el terremoto llegó a

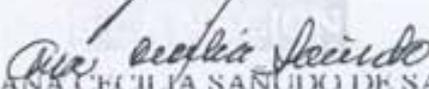
invadir mucha gente y entre ellas la señora Leonor Chavariaga que invadió ese predio, y alegaba tener los derechos de sucesión de la mamá de ella que no me acuerdo del nombre de ella, ella viene siendo sobrina en segundo grado de la finada Mercedes Trujillo. Esta señora tumbó la casa vieja, aserró una buena parte de árboles viejos, ella hizo un ranchito pero se cayó porque lo hicieron mal hecho y el viento lo tumbó, el señor Ignacio Cárdenas me contó que Leonor Chavariaga lo había amenazado para que se saliera de allí y entonces se arrió a la casa en donde vive actualmente eso fue en otro predio y ese predio es del hermano, ella permaneció en ese rancho como unos cinco años y de la noche a la mañana ella desapareció y nos pusimos a averiguar que era lo que le había pasado a esta señora y nos dimos cuenta que la estaban buscando unos hombres armados y de la noche a la mañana se perdió y entonces nosotros le dijimos al viejito que nos arrendara el predio el nos lo arrendó, hicimos contrato de arrendamiento por escrito que oportunamente lo allegaré y desde allí me quedé. PREGUNTADA: Diga si usted tuvo algún inconveniente con relación al servicio de acueducto del predio Villa Regina que usted tomó en arrendamiento. CONTESTO: Sí. A mi me cortaron el agua los del acueducto porque la señora Leonor había dado la orden que me la suspendieran y yo alegué por eso, siendo que el predio lo había tomado yo en arrendamiento y yo pagaba puntualmente los servicios pero eso no valió de nada. Como yo tenía animales y ellos necesitaban agua yo hablé con la empresaria o sea la que maneja el acueducto de nombre Yolanda Bedón y con el director del mismo acueducto que en este momento se me olvidó el nombre y me la colocaron unos tres meses hasta que vino el problema más duro porque la señora Leonor demandó a la secretaria, al acueducto, al alcalde y a otras personas más y para evitarles problemas a esa pobre gente yo le dije que quitaran esa agua para evitar mas problemas, pero las demandas de ellos todavía siguen. Esta es la fecha en que el predio sigue sin agua propia y me vi en la necesidad de traer el agua desde otra parte para mis animales. PREGUNTADA: Desca agregar al más a la presente diligencia. CONTESTO: No señor. Es todo. Agotado el presente interrogatorio se firma por los que en él intervinieron una vez leído y aprobado en todas sus partes.

James Edimer Flor

El Fiscal,


 JAIME ALBERTO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

La Declarante,


 ANA CECILIA SAUCEDO DE SAMBONI

Asistente Judicial,


 DIEGO FERNANDO PÉREZ CAMPO